

Constestación Demanda de Impugnación de Actos de Asamblea

iusconsultores Abogados <iusconsultoresabogados@gmail.com>

Mar 12/09/2023 2:47 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;santi15mg@gmail.com <santi15mg@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (19 MB)

Contestacion Demanda Impugnación de Actos de Asamblea.pdf;

DOCTORA.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA.

JUEZA CIVIL DEL CIRCUITO

AGUADAS-CALDAS.

E.S. P

PROCESO: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA.

DEMANDANTE: JOSÉ OSCAR AGUIRRE GIRALDO.

DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, CALDAS.

RADICADO: 17133112001 **2023 00109** 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Cordial saludo.

Luis Fernando Giraldo Garcés, abogado, actuando en representación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, COOTRANSAGUADAS**, identificada con Nit 900.263.441-8, con domicilio en Aguadas, Caldas, esta a su vez representada legalmente por el señor **YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.830.968 de Aguadas, Caldas, presento dentro del término de traslado de la demanda su respectiva contestación.

Quedo atento a cualquier novedad.

Muchas gracias.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

DOCTORA.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA.

JUEZA CIVIL DEL CIRCUITO

AGUADAS-CALDAS.

E.S. P

PROCESO: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA.

DEMANDANTE: JOSÉ OSCAR AGUIRRE GIRALDO.

DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, CALDAS.

RADICADO: 17133112001 2023 00109 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

LUIS FERNANDO GIRALDO GARCÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.836.765 de Aguadas, Caldas, portador de la tarjeta profesional de abogado N° 369.755 del Consejo Superior de la Judicatura, recibo notificaciones en el correo iusconsultoresabogados@gmail.com; actuando en representación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, COOTRANSAGUADAS**, identificada con Nit 900.263.441-8, con domicilio en Aguadas, Caldas, y con correo electrónico para notificaciones cootrans-aguadas@outlook.com, de acuerdo al poder especial otorgado por su representante legal, el señor **YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.830.968 de Aguadas, Caldas; presento contestación de la demanda del **PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA** que fuera impetrada por el señor **JOSÉ OSCAR AGUIRRE GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75.046.546 de Aguadas, Caldas, baso la contestación en las siguientes manifestaciones:

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

PRIMERA: me opongo a esta pretensión, toda vez que, el problema jurídico que está abordando el demandante, está alejado de la realidad y cotidianidad de la Cooperativa, en la asamblea general ordinaria que se celebró el 29 de marzo de 2023, el demandante tuvo varias oportunidades para manifestar su malestar en contra de las decisiones tomadas, y no lo hizo, cabe resaltar que estas decisiones se aprobaron por la mayoría de los socios reunidos en la asamblea.

SEGUNDA: me opongo a esta pretensión, ya que la conformación del Consejo de administración, juntas de órganos de control y su nuevo gerente, está supeditado a lo reglado por los estatutos, y para la conformación se necesita unos requisitos mínimos que ningún cooperado reúne. El consejo de administración fue electo utilizando el coeficiente electoral que dictan los estatutos, y la mayoría de los socios están de acuerdo con lo decidido. El gerente no fue elegido en la asamblea general, el gerente lo eligió en consejo de administración, con posterioridad a la asamblea general de socios.

TERCERO: me opongo a esta pretensión, toda vez que fue aprobada por la mayoría de los socios asistentes, y, además, el demandante tuvo la oportunidad de manifestar su desacuerdo en la misma asamblea y no lo hizo, cabe resaltar que la rendición de cuentas fue aprobada por la mayoría de los cooperados, y no se tiene claro el inconformismo del demandante.

CUARTO: esta pretensión ya fue subsanada, ya que, en el certificado de cámara y comercio, reposa la renuncia de la revisora fiscal, no se ha elegido el nuevo revisor fiscal, y se realizó la convocatoria para la elección de la nueva revisora fiscal. Resaltando también que, la revisora fiscal, Sra. ADRIANA MARCELA MEDINA HENAO, presentó la terminación de su contrato de prestación de servicios el 20 de junio de 2017, y por parte de esa administración, no registraron su renuncia, esto es de conocimiento del demandante, ya que él fungía como tesorero para el año 2017.

QUINTA: es una consecuencia de lo resuelto en el proceso.

FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: es cierto.

SEGUNDO: es cierto.

TERCERO: es cierto.

CUARTO: es cierto, y no manifestó su inconformismo con lo avanzado en la asamblea, inclusive, realizó proposiciones, que descansan en el acta N° 16, aportada con la demanda, evidenciando así que tuvo varias oportunidades para manifestarse acerca de lo decidido.

QUINTO: parcialmente cierto,

- El revisor fiscal ya renunció y reposa en el certificado de cámara y comercio, además del documento privado que se aporta como prueba, donde la Sra. ADRIANA MARCELA MEDINA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.630.939, presenta su renuncia, esto con fecha de abril de 2022 y aclarando que no funge como revisora fiscal desde el 01 de julio de 2017, cuando presentó carta de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales con fecha del 01 de junio de 2017, manifestación que ella misma hace en documentos privados, además de realizar las actividades de revisora fiscal, simultáneamente fue la contadora de la cooperativa, todo esto mientras el señor demandante fungía en cargos de tesorero y miembro del consejo de administración y tenía conocimiento de esta situación. (se anexa acta de la asamblea general realizada en el 2017 y documentos que evidencian las actividades realizadas por la señora Adriana Marcela Medina Henao como contadora).
- No es cierto, se anexan las firmas donde reposa la votación donde se aprobaron los estados financieros y la NO FIRMA DEL DEMANDANTE, ya que no hizo ninguna manifestación a lo largo de la asamblea. El demandante tuvo la oportunidad de realizar su manifestación de desacuerdo frente a lo propuesto y no lo hizo.
- Es cierto, empero esta situación se viene presentando desde antaño, cuando el señor demandante tenía cargo de tesorero o hacia parte del grupo de control y vigilancia, no se entiende el descontento. La facultad la tiene el consejo de administración, si existe alguna irregularidad, no fue avizorada en esta acta, para esto se revisa los órdenes del día.
- No es cierto, la labor de los hoy representantes y grupo administrativo de la Cooperativa cuenta con estándares de transparencia, prueba de ello es la rendición de cuentas que se realizó, en la cual se evidenció un trabajo contable y administrativo sobresaliente,

agregando que en los estatutos están las condiciones de préstamos o créditos, que los define el Consejo Administrativo, Artículo 65 N° 15 de los estatutos. Nunca se presta dinero a terceros.

SEXTO: no es cierto, se anexa prueba documental que da fe de la aprobación de los estados financieros.

SÉPTIMO: no es cierto, el demandante al ser preguntado en la asamblea nunca mencionó su disidencia y tuvo las oportunidades dentro de la misma reunión para manifestarse. Reposa en el acta N° 16, en el numeral 7, inciso tres, que el señor demandante JOSÉ OSCAR AGUIRRE GIRALDO realizó una proposición, segunda oportunidad en la cual pudo haber realizado si intervención y demostrar su inconformidad con lo alegado en las peticiones

OCTAVO: no es cierto, en el acta reposa la aprobación por la mayoría de la Asamblea, la destinación de estos dineros fue decidida llenando los requisitos estatutarios y sociales, de igual manera se anexan los comprobantes y consignaciones de egresos de estos dineros.

NOVENO: no es cierto, para esto se presenta el balance contable del origen de los dineros refutados, y en las ordenes de gasto, se especifica de donde provienen los dineros que se gastaron en la integración, provenientes de la utilidad del año anterior, no de las actividades ajenas a las autorizadas para su funcionamiento, afirmaciones sin sustento probatorio por parte del demandante.

DÉCIMO: no es cierto, la contabilidad allegada con esta contestación es clara, además, desde administraciones anteriores, donde fungía el señor demandante como miembro del Consejo Administrativo, no se tenía una contabilidad más ordenada y solvente. Los dineros utilizados para la integración fueron de la utilidad de los estados financieros del año 2022. Anexo como prueba la facturación electrónica y los egresos del dinero que se utilizó para esto)

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

INEXISTENCIA DE NULIDAD EN LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DESTINACIÓN DE RECURSOS DE LIBRE INVERSIÓN Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA:

Como bien es cierto, se discute la legalidad del Acta N° 16 de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas, celebrada el 29 de marzo de 2023, en la cual se aprobaron los Estados Financieros del año 2022 por unanimidad, ya que ningún socio manifestó su disgusto con los estados financieros, es así como nos remitimos al artículo 36 de los estatutos sociales, en el cual no remarca ninguna solemnidad para la aprobación o desaprobación de decisiones, lo cual significa que, y nos guiaremos con el artículo 55 y 56 de los mismos estatutos, nos señalan el Quorum para deliberaciones y toma de decisiones, el cual debe ser la mayoría absoluta de los asistentes que conforman en quorum. El demandante al momento de ser preguntado si se encontraba inconforme, tuvo la oportunidad de realizar su intervención y a bien o mal, no lo hizo, no manifestó su desaprobación. Cabe la pena resaltar que, se anexa como prueba de la aprobación posterior, la firma de todos los socios asistentes a la Asamblea General, y ratificaron su conformidad con las decisiones en la Asamblea Realizada.

INEXISTENCIA DE ILEGALIDAD EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ELECCIÓN DEL GERENTE:

Remarcando que, en el ejercicio de antaño de la Cooperativa, siempre ha existido la equivocación en el Consejo de Administración, sobre la elección de un Gerente que reúna las facultades técnicas o profesionales que exigen los estatutos, situación que conoce muy bien el demandante y se desconoce sus intereses al querer componer de nuevo este órgano. La discusión entra en la elección, ya que ningún cooperado cuenta con las calidades académicas o técnicas que exigen los estatutos para este tipo de cargos, conocimiento que tiene el demandado, y no por menos el demandante, que fue tesorero y en varias oportunidades tuvo lugares administrativos dentro de la Cooperativa. La pretensión segunda no goza de legitimidad y carece de piso jurídico, ya que fue la asamblea de socios, la que aprobó al Consejo Administrativo, por decisión de la mayoría absoluta, y consecuentemente el Consejo Administrativo, tiene la obligación de elegir un Gerente o Representante Legal, véase el artículo 66 de los Estatutos. En este orden de ideas, el Consejo de Administración no tiene impedimentos de nulidad, ya que fue electo por la mayoría de los Cooperados, y este consejo a su vez, eligió al Gerente o Representante Legal, que a buen criterio o por costumbre de la Cooperativa, siempre va a tener inhabilidades y falta de requisitos de los que trata el artículo 66 parágrafo 1 de los estatutos.

En consecuencia, con la aprobación posterior de las decisiones tomadas en la Asamblea General de Socios, para la conformación del Consejo, esta nulidad se subsanó, ya que es complicado que los cooperados accedan a conformar este órgano. Encontraremos como prueba que, se solicitó a los cooperados, mediante Convocatoria N° 00-17 de septiembre 01 de esta anualidad, comparecer a una asamblea extraordinaria, donde se propondrán cambios y se elegirá el revisor fiscal.

FALTA DE LEGITIMACIÓN PARA ANULAR LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

En el entendido que la Asamblea de Socios es el máximo órgano de decisión de la Cooperativa, y su decisión en la asamblea realizada el 29 de marzo de 2023, donde la mayoría de sus socios votaron favorablemente las proposiciones que hoy se discuten. La voluntad de la cooperativa se vio reflejada en la votación obtenida, una mayoría conformada por todos los asistentes a la asamblea, esto teniendo en cuenta las decisiones de la asamblea general, remarcada en el artículo 56 de los estatutos.

RENUNCIA DEL REVISOR FISCAL ANOTADA EN EL CERTIFICADO DE CAMARÁ Y COMERCIO Y CITACIÓN PARA LA ELECCION DE OTRO.

Aportando como prueba el certificado de cámara y comercio, vemos como en la página N° 5 del mismo documento, se encuentra anotada la renuncia de la señora ADRIANA MARCELA MEDINA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.630.939 que, por medio de documento privado del 23 de abril de 2022, inscrito en la cámara de comercio el 27 de abril de 2022, renunció y a la fecha de la presentación de esta contestación, no se ha elegido a una nueva revisora fiscal. La revisora fiscal, tal como lo demuestra la renuncia, especifica que no ejerce como revisora fiscal desde el 01 de julio de 2017, cuando el señor demandante desarrollaba funciones de tesorero, agregado que en otro documentos privado con fecha del 01 de junio de 2017, presentó la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales, poniendo fin a su etapa de revisora fiscal, aun así, el demandante avizorando esta

situación, hizo caso omiso y al entregar o hacer empalme con el nuevo consejo de administración, no orientó, ni informó que dicha revisora fiscal, no fungía con esas actividades, omitiendo también el registro de esta renuncia en el año 2017.

Adelantando, que esta revisora fiscal, también fungía como contadora, en el lapso en el cual el demandante era tesorero.

Cabe resaltar que, en la Convocatoria N° 00-17 de septiembre 01 de 2023, entre las actividades a realizar en la asamblea general extraordinaria de socios, está la elección del nuevo Revisor Fiscal.

FALTA DE AGOTAMIENTO DE CONCILIACIÓN:

Según el artículo 74 de los estatutos, la iniciativa de conciliación podrá venir de cualquiera de las partes, en estos casos se puede nombrar (1) un conciliador para dirimir el conflicto. Adentrándonos en el proceso que nos llama, estas inconformidades presentadas con la demanda, se pueden solucionar sin necesidad de la mediación de un Juez de la República, resulta desproporcionado el accionar de la administración de justicia, delantamente por la pasividad del accionante a manifestar su inconformidad dentro de la Asamblea General de Socios y residualmente, si es un cooperado inconforme, es el único en manifestar su inconformismo, sin importar las resultas de este proceso, es deber del Consejo de Administración citar a una nueva Asamblea Extraordinaria, donde se enmendarán los errores y se confirmará lo anterior aprobado.

PRUEBAS.

Atendiendo al requerimiento realizado por el despacho con el auto admisorio de la demanda, esta parte procesal aporta al proceso:

1. Estados financieros o balance general, desde el 01 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, rendidos en la asamblea ordinaria de socios, que se celebró el 29 de marzo de esta anualidad.
2. Las Constancias de los votos emitidos para la aprobación de las intervenciones realizadas en la asamblea ordinaria de socios, consignadas en el acta de asamblea N° 16.
3. Esta parte aclara que, no se cuenta con las acreditaciones de idoneidad del gerente.

Pruebas aportadas por esta parte procesal:

DOCUMENTALES:

1. Certificado de Cámara y Comercio, con fecha de expedición del 01 de agosto de 2023, donde se demuestra la Renuncia de la Revisora Fiscal, Sra. Adriana Marcela Medina Henao, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.630.939.
2. Formalización de la renuncia de la revisora fiscal, Sra. Adriana Marcela Medina Henao, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.630.939, con fecha de abril de 2022 y donde aclara que no realiza funciones de revisora fiscal desde el año 2017.
3. Documento privado firmado por la señora Sra. ADRIANA MARCELA MEDINA HENAO, en el cual se demuestra la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales, con fecha del 20 de junio de 2017.
4. Comprobantes de órdenes, consignaciones y facturación, de los gastos de libre inversión que se utilizaron para la integración que narran en los hechos 8 y 10 de la demanda.

5. Convocatoria N° 00-17 de septiembre 01 de 2023, por medio de la cual se convoca a todos los socios de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas, a participar de la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 25 de septiembre de 2023, en el Salón Parroquial de la Parroquia Inmaculada a las 6:30 pm.
6. Acta de Asamblea Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas, con fecha del 29 de marzo de 2017, esta prueba para ejemplificar el actuar anterior y que siempre se ha llevado en las decisiones que adopta la cooperativa y que sigue siendo igual en la actualidad.

TESTIMONIALES:

JOSE ORLANDO LOAIZA DUQUE

CÉDULA: 75.046.547

Presidente de la junta de Órganos de Control y Vigilancia.

JULIÁN ANDRÉS MARULANDA

CÉDULA: 75:051.497

Tesorero y actual miembro del Consejo de Administración.

LUIS DELIO GALVIS FRANCO

CÉDULA: 98.631.873

Actual secretario, miembro del Consejo de Administración.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto desconocer el correo electrónico de los testigos aportados, estos podrán ser notificados en las mismas direcciones en las cuales se notifica al demandado.

Estos testigos ingresan al proceso para ilustrar el funcionamiento y desarrollo administrativo y contable que se ha llevado a cabo en la Cooperativa de Transportadores de Aguadas, Caldas, desde el 29 de marzo de 2023, fecha en la cual fueron elegido para su cargo, en la asamblea ordinaria, además para ilustrar a las partes procesales acerca del funcionamiento y dirección que tiene la Cooperativo y ha tenido en años anteriores.

DECLARACIÓN DE PARTE:

Solicito respetuosamente se tenga en cuenta la declaración del señor **YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.830.968, quien es el actual representante legal de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas, Caldas. La pertinencia, conducencia y procedencia enfocados en el desarrollo administrativo y contable que ha llevado en el lapso de su cargo.

ANEXOS

Anexo junto con los documentos solicitados por el despacho, las pruebas que apporto con esta contestación y el poder a mi conferido, de acuerdo con lo reglado en la ley 2213 de 2022.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE:

El demandante y sus apoderados, en las direcciones aportadas en la demanda y su consecuente subsanación.

DEMANDADO:

Cooperativa de Transportadores de Aguadas, Caldas, domicilio principal en la calle 7 N° 4-03, Barrio Centro, de Aguadas, Caldas, en el correo electrónico cootrans-aguadas@outlook.com, y en el abonado celular 3142655671. De igual manera, en estas direcciones podrá ser notificado el representante legal, señor **YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES**.

ABOGADO PARTE DEMANDADA:

LUIS FERNANDO GIRALDO GARCÉS, en la carrera 5 N° 7 -27 de Aguadas, Caldas, en el abonado celular 3144119298 y en el correo electrónico iusconsultoresabogados@gmail.com.

Cordialmente:



LUIS FERNANDO GIRALDO GARCÉS
Cédula de ciudadanía N° 1.055.835.765
T.P. N° 369.755 del C.S. de la J.
iusconsultoresabogados@gmail.com



iusconsultores Abogados <iusconsultoresabogados@gmail.com>

Otorgamiento de Poder

2 mensajes

iusconsultores Abogados <iusconsultoresabogados@gmail.com>
Para: cootrans-aguadas@outlook.com

30 de agosto de 2023, 10:12

DOCTORA.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA.**JUEZA CIVIL DEL CIRCUITO****AGUADAS-CALDAS.**

E.S. P

PROCESO: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA.**DEMANDANTE:** JOSÉ OSCAR AGUIRRE GIRALDO.**DEMANDADO:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, CALDAS.**RADICADO:** 17133112001 **2023 00109 00****ASUNTO:** PODER.

YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.830.968 de Aguadas, Caldas, vecino de esta municipalidad, actuando en calidad de Representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, COOTRANSAGUADAS**, identificada con Nit 900.263.441-8, con domicilio en Aguadas, Caldas, y con correo electrónico para notificaciones cootrans-aguadas@outlook.com, conforme se acredita mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas; manifiesto que, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **LUIS FERNANDO GIRALDO GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.836.765 de Aguadas, Caldas, portador de la tarjeta profesional de abogado N° 369.755 del Consejo Superior de la Judicatura, recibe notificaciones en el correo iusconsultoresabogados@gmail.com; para que en nombre de la sociedad que represento en la calidad arriba mencionada, conteste la demanda y nos represente en todas las actuaciones que se desprendan del PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA que fuera impetrado por el señor **JOSÉ OSCAR AGUIRRE GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75.046.546 de Aguadas, Caldas.

En tal sentido, mí apoderado queda facultado para: firmar, presentar, recibir, desistir, sustituir, conciliar, reingresar, subsanar, reasumir, enviar todo tipo de documentos y en general, todo cuanto fuera necesario para la defensa de los intereses de la Cooperativo que represento para el efectivo cumplimiento del presente mandato, además de las facultades previstas en el Art. 77 del C.G.P.

Sírvase reconocerle su personería en los términos y para los fines del presente poder; la dirección de notificación electrónica será la que aparece al pie de página de este texto y se fija a los lineamientos de la ley 2213 de 2022.

Poderdante:

YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES,**Cédula:** 1.055.830.968

REPRESENTANTE LEGAL DE COOTRANSAGUADAS.

Acepto Poder

LUIS FERNANDO GIRALDO GARCÉS**Cédula:** 1.055.836.765**T. P:** 369.755iusconsultoresabogados@gmail.comRemitente notificado con
Mailtrack

Cooperativa Cootransaguadas <Cootrans-aguadas@outlook.com>
Para: iusconsultores Abogados <iusconsultoresabogados@gmail.com>

30 de agosto de 2023, 10:15

Yeimi Alexander Grisales Morales representante legal de Cootransaguadas Nit 900.263.441-8 acepto poder.

Enviado desde [Outlook](#)

De: iusconsultores Abogados <iusconsultoresabogados@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 10:12 a. m.
Para: cootrans-aguadas@outlook.com <cootrans-aguadas@outlook.com>
Asunto: Otorgamiento de Poder

[El texto citado está oculto]



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 15:43:13
Recibo No. S000868658, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VqRMUHVkP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
Sigla : COOTRANSAGUADAS
Nit : 900263441-8
Domicilio: Aguadas, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0016143
Fecha de inscripción: 30 de enero de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 4 03 - Centro
Municipio : Aguadas, Caldas
Correo electrónico : cootrans-aguadas@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3142655671
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 4 03 - Centro
Municipio : Aguadas, Caldas
Correo electrónico de notificación : cootrans-aguadas@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3142655671
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de diciembre de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Aguadas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2009, con el No. 13627 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, Sigla COOTRANSAGUADAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS OF JURIDICA



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 15:43:13
Recibo No. S000868658, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VqRMUHVkP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de enero de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objetivos societarios: La cooperativa de transportadores de aguadas "cootransaguadas", con base en el "acuerdo cooperativo", desarrollará los siguientes objetivos económicos y sociales, a partir de los cuales, se elaboraran los planes, programas y proyectos con el propósito de establecer los servicios a sus asociados: A. Objetivos económicos: 1. Administrar bienes muebles o inmuebles de terceros a cualquier título para usufructo en el cumplimiento de su objeto social. 2. Realizar convenios con otras empresas que persigan el mismo fin u objetivo social, realizando franquicias, contratos para manejo de rutas. 3. Comprar, vender, trasladar, transferir vehículos y bienes que este directamente relacionados en el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 4. Administrar inventarios de mercancías de terceros, directa o indirectamente en bodegas propias o alquiladas para almacenaje y posterior distribución o entrega a clientes previamente asignados por los propietarios. 5. Realizar contratos o convenios directamente con cualquier tipo de persona jurídica o natural para el transporte de carga o de pasajeros. 6. Realizar actividades de manipulación y asilamiento de pedidos, facturación, reempaque, programación de pedidos, acuerdo de citas y atención de reclamos. B. Objetivos económicos complementarios en el sector transporte: 1. Procurar la mejor remuneración del trabajo de los propietarios cooperados y conductores asalariados. 2. Establecer agencias, sucursales y oficinas dentro de su radio de acción para atender a la demanda del servicio. 3. Presentar los estudios de costo de operación y mantenimiento del parque automotor que permitan al gobierno nacional la fijación de tarifas rentables. 4. Velar porque el parque automotor vinculado a la cooperativa de transportadores de aguadas "cootransaguadas", se mantenga en óptimo estado de funcionamiento para la mejor prestación del servicio. 5. Mantener actualizado el tipo de vehículos que tengan mayor demanda de los usuarios por su comodidad, economía, eficiencia, productividad, tecnología a fin de alcanzar un alto grado de competitividad. 6. Coordinar con las demás empresas prestadoras de servicios y de manera especial con las cooperativas todo lo relacionado con la industria del transporte terrestre. 7. Tomar en una compañía de seguros, regulada por la superintendencia bancaria preferiblemente de carácter cooperativo y con cargo a los propietarios de vehículos, las pólizas de carácter obligatorio determinados por el gobierno nacional como: (seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil, contractual y extracontractual), así como aquellas, que tengan como finalidad proteger el patrimonio de los cooperados. 8. Fomentar la integración de las cooperativas de transporte a nivel municipal, regional y nacional. 9. Velar porque en los contratos de administración de los vehículos se garantice el pago por parte de los propietarios a que tienen derecho los conductores asalariados. 10. Velar porque se conserven las rutas que la administración municipal haya asignado a cada cooperado. C. Objetivos sociales: 1. Organizar acciones y actividades de carácter educativo destinados a la formación cooperativa y empresarial de los cooperados y sus familias mediante organismos propios o mediante convenios con organizaciones especializadas. 2. Crear el fondo de solidaridad para atender solicitudes de calamidad personal y familiar, en casos fortuitos o catastrofes naturales y accidentes con el parque automotor registrado en la cooperativa, que afecten a los cooperados. 3. Establecer auxilios monetarios para caso de enfermedad, accidente o fallecimiento de los cooperados o familiares, con cargo al fondo de solidaridad. 4. Prestar a los cooperados asesoría jurídica en todo lo que se desprende o derive de la actividad transportadora. D. Objetivos de extensión de servicio al público: 1. La cooperativa prestará preferencialmente los servicios a sus cooperados; sin embargo el consejo de administración, podrá hacerlos extensivos al personal no asociado,



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 15:43:13
Recibo No. S000868658, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VqRMUHVkP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo.

REPRESENTACION LEGAL

El consejo de administración es el órgano permanente de administración, subordinado a las directrices y políticas señaladas por la Asamblea General.

El consejo de administración estará integrado por 5 (cinco) miembros principales con 5 (cinco) suplentes.

El gerente es el representante legal de la cooperativa, responsable de la ejecución de las decisiones del consejo de administración y autoridad superior de todos los cargos previstos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del consejo de administración, entre otras, la siguiente: - Autorizar al gerente para la firma de contratos y convenios superiores a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales, legales vigentes, para obtener los créditos que sean necesarios para adelantar los proyectos y programas en desarrollo del objeto social de la cooperativa y para otorgar las garantías exigidas.

Son funciones y atribuciones del gerente, entre otras, las siguientes: - Ejercer la representación legal de la cooperativa. - Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos y poderes especiales en juicios y procesos. - Abrir, junto con el tesorero las cuentas bancarias y firmar, girar, endosar, descargar títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la cooperativa. - Recibir y dar dinero en mutuo o préstamos, celebrar contratos hasta por seiscientos (600) salarios mínimos mensuales, legales vigentes y los superiores a este valor que autorice el consejo de administración y otorgar las garantías en operaciones crediticias. - Autorizar las transacciones propias del giro ordinario en cumplimiento del objeto social y de las actividades de la cooperativa. - Ordenar los gastos que estén presupuestados y los extraordinarios según las facultades que le otorgue el consejo de administración. - Realizar las inversiones autorizadas por el consejo de administración y cubrir los gastos previstos en el presupuesto. - Realizar las demás funciones del cargo que le sean asignadas por el consejo de administración dentro de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 03 de mayo de 2023 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 3753 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES	C.C. No. 1.055.830.968



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 15:43:14
Recibo No. S000868658, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VqRMUHVkP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 16 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 3752 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES	C.C. No. 1.055.830.968
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	EDIER MURILLO GARCIA	C.C. No. 75.050.722
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LUIS DELIO GALVIS FRANCO	C.C. No. 98.631.873
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JULIAN ANDRES MARULANDA	C.C. No. 75.051.497
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JOHN JAIRO ARIAS ORREGO	C.C. No. 75.050.501

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LUIS FELIPE OSORIO RIOS	C.C. No. 1.055.832.374
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JOSE ERIBERTO GALVIS ARIAS	C.C. No. 75.049.019
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	MARIA EDILMA GOMEZ FRANCO	C.C. No. 24.366.670
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ALBAN GIRALDO FRANCO	C.C. No. 4.337.109
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JOSE GUSTAVO GIRALDO ACEVEDO	C.C. No. 75.046.190

REVISORES FISCALES

Por Acta del 26 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2014 con el No. 1199 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2023 - 15:43:14
Recibo No. S000868658, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VqRMUHVkP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 199324
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 4 03 - Centro
Municipio: Aguadas, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.307.148.309,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4922.

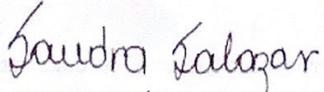
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARIA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

BALANCE GENERAL

Desde: enero 01, 2022 Hasta: diciembre 31, 2022



Cuenta	Nombre Cuenta	Auxiliar	Subcuenta	Cuenta	Grupo	Clase
1	ACTIVO					576,060,238
11	DISPONIBLE				236,346,121	
1105	CAJA			5,014,382		
110505	CAJA GENERAL		5,014,382			
11050501	Caja General	5,014,382				
1110	BANCOS			231,331,739		
111005	MONEDA NACIONAL		231,331,739			
11100501	Banco De Colombia Cta Cte 64393313321	0				
11100502	Banco De Colombia Cta Ahorros No. 64347960347	231,331,740				
13	DEUDORES				338,012,100	
1305	DEUDORES			5,503,560		
130505	NACIONALES		5,503,560			
13050501	Cuentas Por Cobrar Clientes	5,503,560				
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS			319,000,000		
132505	A SOCIOS		319,000,000			
13250501	Socios	319,000,000				
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES Y SALDOS A FAVO			13,508,540		
135515	RETENCION EN LA FUENTE		9,225,220			
13551506	Anticipo Retencion En La Fuente Transporte Pasajeros	9,225,220				
135518	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		439,320			
13551801	Anticipo Rete Ica Servicios	439,320				
135520	SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE IMPUESTOS		642,000			
13552001	Sobrante En Liquidacion Privada De Impuestos	642,000				
135595	OTROS		3,202,000			
13559501	Autoretencion Renta	3,202,000				
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				1,702,017	
1512	MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE			252,017		
151210	EQUIPO DE OFICINA		252,017			
15121001	Equipo De Oficina	252,017				
1524	EQUIPO DE OFICINA			1,450,000		
152405	MUEBLES Y ENSERES		1,450,000			
15240501	Muebles Y Enseres	1,450,000				
2	PASIVO					-15,830,528
23	CUENTAS POR PAGAR					-13,893,028
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR			-1,000,000		
233545	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS		-1,000,000			
23354501	Transporte, Fletes Y Acarreos	-1,000,000				
2355	DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS			-4,100,000		
235510	SOCIOS		-4,100,000			
23551001	Socios	-4,100,000				
2365	RETENCION EN LA FUENTE			-8,226,028		
236525	SERVICIOS		-5,443,196			
23652501	Rte Fte Servicios Generales Declarantes (4%)	-62,000				
23652502	Rete Fte Servicios Generales No Declarantes (6%)	-56,928				
23652505	Rte Fte Servicios Transporte Nal Pasajeros Terrestre (3.5%)	-5,260,825				
23652507	Rete Fte Servicios Hoteles Y Restaurantes (3.5%)	-63,443				
236535	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		0			
236540	COMPRAS		-2,079,832			
23654001	Retencion En Compras 2.5%	-2,079,832				
236575	AUTORRETENCIONES		-703,000			
23657502	Autorretencion Renta 0.8%	-703,000				
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA			-247,000		
237005	APORTES AL I.S.S.		-80,000			
23700501	Aportes A Entidades De Salud Eps - Empleador	-40,000				
23700502	Aportes A Entidades De Salud Eps - Empleado	-40,000				

**BALANCE GENERAL**

Desde: enero 01, 2022 Hasta: diciembre 31, 2022

Cuenta	Nombre Cuenta	Auxiliar	Subcuenta	Cuenta	Grupo	Clase
237006	APORTES A ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES AR		-87,000			
23700601	Arp	-87,000				
237010	APORTES AL I.C.B.F., SENA Y CAJA DE COMPENSACION		-80,000			
23701001	Cajas De Compensacion	-80,000				
2380	ACREEDORES VARIOS			-320,000		
238030	FONDO DE CESANTIAS Y/ PENSIONES		-320,000			
23803001	Fondo De Cesantias Y Pensiones - Empleador	-280,000				
23803002	Fondo De Cesantias Y Pensiones - Empleado	-40,000				
25	OBLIGACIONES LABORALES				-1,937,500	
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS			-1,750,000		
251005	LEY LABORAL ANTERIOR		-1,750,000			
25100501	Cesantias Consolidadas	-1,750,000				
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS			-187,500		
25150501	Intereses A Las Cesantias	-187,500				
28	OTROS PASIVOS					0
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS			0		
280505	DE CLIENTES			0		
3	PATRIMONIO					-501,020,058
31	CAPITAL SOCIAL					-501,020,058
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			-282,419,915		
310505	CAPITAL AUTORIZADO		-282,419,915			
31050501	Capital Social	-282,419,915				
3115	APORTES SOCIALES			-218,600,143		
311510	APORTES DE SOCIO - FONDO MUTUO DE INVERSION		-218,600,143			
31151001	Aportes Sociales	-147,117,288				
31151002	Cuotas De Afiliacion	-67,409,198				
31151003	Fondo De Solidaridad	-1,357,886				
31151004	Fondo De Educacion	-2,715,771				
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO					0
3605	UTILIDAD DEL EJERCICIO			0		
360505	UTILIDAD DEL EJERCICIO			0		
37	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					0
3705	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			0		
370501	UTILIDADES ACUMULADAS			0		
UTILIDAD DEL PERIODO						-59,209,652
UTILIDAD ACUMULADA EN EL EJERCICIO						-59,209,652

Espacio para registrar la nota a pie del Reportes Balance General, puede indicar notas informativas o aclaratorias. Ruta menú Parámetros, Documentos, opción Logos y mensajes, elegir el documento tipo AP.

Además para asignar las firmas debe ingresar el contador, revisor y representante desde la ventana Terceros, Opción Contactos y todos ellos deben tener marcado en campo 'Activo'.

Claudia Patricia López Rincón
CONTADOR Y/O AUDITOR

Julián Andrés Marulanda
REPRESENTANTE LEGAL



ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Desde: 01/01/2022 - Hasta: 31/12/2022

Cuenta	Nombre Cuenta	Auxiliar	Subcuenta	Cuenta	Grupo	Clase
4	INGRESOS					-1,307,867,676
41	OPERACIONALES					-1,307,148,309
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES					-1,307,148,309
414505	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA					-1,307,148,309
41450501	Servicio De Transporte Por Carretera	-1,137,848,847				
41450503	Rodamiento	-59,186,075				
41450504	Paz Y Salvo	-4,500,000				
41450505	Seguros De Responsabilidad	-95,613,387				
41450506	Cupo Taxi	-10,000,000				
42	NO OPERACIONALES					-719,367
4210	FINANCIEROS					-719,367
421005	INTERESES					-719,367
42100501	Intereses Financieros	-719,367				
5	GASTOS					286,845,513
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION					276,300,484
5105	GASTOS DE PERSONAL					31,413,172
510506	SUELDOS					21,000,000
51050601	Sueldos	21,000,000				
510521	VIATICOS					200,000
51052101	Viaticos	200,000				
510530	CESANTIAS					1,750,000
51053001	Gasto Cesantas	1,750,000				
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS					187,500
51053301	Gasto Intereses	187,500				
510536	PRIMA DE SERVICIOS					1,867,172
51053601	Gasto Prima	1,867,172				
510563	CAPACITACION AL PERSONAL					500,000
51056301	Gastos De Personal- Capacitacion Empleados	500,000				
510568	APORTES A ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES AR					913,500
51056801	Aportes A Administradora De Riesgoos Profesionales Arp	913,500				
510569	APORTE AL ISS					1,225,000
51056901	Aporte A Entidades Promotoras De Salud Eps	1,225,000				
510570	APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/CESANTIAS					3,000,000
51057001	Aportes A Fondos De Pensiones Y/ Cesantias	3,000,000				
510572	APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR					520,000
51057201	Aportes Caja De Compensacion Familiar	520,000				
510575	APORTES I.C.B.F.					150,000
51057501	Aportes I.c.b.f.	150,000				
510578	SENA					100,000
51057801	Aportes Sena	100,000				
5120	ARRENDAMIENTOS					4,410,000
512010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES					4,410,000
51201001	Arrendamiento Construcciones Y Edificaciones	4,410,000				
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES					11,000
512510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO					11,000
51251001	Afiliaciones Y Sostenimiento	11,000				
5130	SEGUROS					54,997,355
513010	CUMPLIMIENTO					772,027
51301001	Cumplimiento	772,027				
513060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL					54,225,328
51306001	Responsabilidad Civil Y Extracontractual	44,087,213				
51306002	Poliza Accidentes Personales (ap)	775,603				
51306004	Planillas Ministerio De Transporte	940,000				
51306006	Iva Mayor Valor En Compra De Polizas 19%	8,422,512				
5135	SERVICIOS					26,903,000



ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Desde: 01/01/2022 - Hasta: 31/12/2022

Cuenta	Nombre Cuenta	Auxiliar	Subcuenta	Cuenta	Grupo	Clase
513510	TEMPORALES		15,900,000			
51351001	Temporales	8,300,000				
51351002	Asesoría Técnica Contable	7,600,000				
513515	ASISTENCIA TECNICA		10,600,000			
51351501	Asesoría Técnica Administrativa	10,600,000				
513535	TELEFONO		363,000			
51353501	Telefono	363,000				
513550	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS		40,000			
51355001	Transporte, Fletes Y Acarreos	40,000				
5140	GASTOS LEGALES			5,794,400		
514010	REGISTRO MERCANTIL		4,600,800			
51401001	Gastos Registro Mercantil	4,600,800				
514015	TRAMITES Y LICENCIAS		1,193,600			
51401501	Tramites Y Licencias	1,155,600				
51401502	Iva Mayor Valor En Tramites Y Licencias 19%	38,000				
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			99,000,000		
514510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		15,806,723			
51451002	Iva Mayor Valor En Mantenimiento 19%	15,806,723				
514540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		83,193,277			
51454001	Flota Y Equipo De Transporte	83,193,277				
5195	DIVERSOS			53,771,557		
519525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		1,160,900			
51952501	Gastos De Aseo	25,000				
51952502	Gastos De Cafeteria	1,135,900				
519530	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS		1,573,949			
51953001	Gasto Papelería	1,203,994				
51953002	Iva Mayor Valor En Gastos 19%	369,955				
519550	ESTAMPILLAS		47,215,633			
51955001	Estampilla Pro Asilos	31,686,075				
51955002	Estampilla Pro Cultura	3,960,761				
51955003	Tasa Prodeporte	11,568,797				
519560	CASINO Y RESTAURANTE		1,214,015			
51956001	Servicio De Restaurante	1,069,000				
51956002	Impuesto Al Consumo 8%	145,015				
519595	OTROS		2,607,060			
51959503	Otros Gastos Diversos	2,607,060				
52	OPERACIONALES DE VENTAS				36,000	
5205	GASTOS DE PERSONAL			36,000		
520584	GASTOS MEDICS Y DROGAS		36,000			
52058401	Gastos Medicos Y Drogas	36,000				
53	NO OPERACIONALES				7,488,029	
5305	FINANCIEROS			4,468,811		
530505	GASTOS BANCARIOS		159,716			
53050501	Gastos Bancarios	152,241				
53050503	Iva Mayor Valor En Gastos Bancarios 19%	7,475				
530515	COMISIONES		39,340			
53051501	Comisiones, Intereses Financieros	39,340				
530595	OTROS		4,269,755			
53059501	Gravamen A Los Movimientos Financieros Deducibles	2,134,881				
53059502	Gravamen A Los Movimientos Financieros No Deducibles	2,134,874				
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS			219,218		
531520	IMPUESTOS ASUMIDOS		219,218			
53152001	Impuestos Asumidos	219,218				
5395	OTROS			2,800,000		
539520	MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS		1,600,000			



ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Desde: 01/01/2022 - Hasta: 31/12/2022

Cuenta	Nombre Cuenta	Auxiliar	Subcuenta	Cuenta	Grupo	Clase
53952001	Multas Sanciones Y Litigios	1,600,000				
539525	DONACIONES		1,200,000			
53952501	Donaciones	1,200,000				
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS					3,021,000
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			3,021,000		
540505	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		3,021,000			
54050501	Impuesto De Renta Y Complementarios	3,021,000				
6	COSTOS DE VENTAS					961,812,511
61	COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS					962,044,880
6145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES			962,044,880		
614505	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA		962,044,880			
61450501	Servicio De Transporte Por Carretera	962,044,880				
62	COMPRAS					-232,369
6225	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN COMPRAS (CR)			-232,369		
622501	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN COMPRAS (CR)		-232,369			
62250101	Devolucion Rebajas Y Descuentos En Compras (cr)	-232,369				
UTILIDAD DEL PERIODO				\$-59,209,652		
UTILIDAD ACUMULADA EN EL EJERCICIO				\$-59,209,652		

Espacio para registrar la nota a pie del Reportes Balance General, puede indicar notas informativas o aclaratorias. Ruta menú Parámetros, Documentos, opción Logos y mensajes, elegir el documento tipo AP.

Además para asignar las firmas debe ingresar el contador, revisor y representante desde la ventana Terceros, Opción Contactos y todos ellos deben tener marcado en campo 'Activo'.

Claudia Patricia López Rincón
CONTADOR Y/O AUDITOR

Julián Andrés Marulanda
REPRESENTANTE LEGAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES



NIT: 900.263.441-8

Aguadas, Caldas 03 de Agosto de 2023

Señores
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
COOTRANSAGUADAS
L.C.

Estimados señores:

Atentamente me permito solicitarles a los socios de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit 900.263.441, que asistieron a la Asamblea N. 16 del 29 de Marzo de 2023 celebrada en el salón parroquial de la Vana donde el señor Yeimi Alexander Grisales Morales quien desempeñaba el cargo de Tesorero presento el informe y estados financieros del Año 2022 dando como utilidad el valor de \$59.209.652 (Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos pesos.)

Una vez terminado el informe se preguntó si los presentes no estaban de acuerdo con los estados financieros del año 2022. Como ninguno de los socios no se pronunciaron se tomó que estaban de acuerdo por unanimidad.

Por lo anterior los socios que participaron en la Asamblea N. 16 dan fe y reiteran la aprobación de los estados financieros del año 2022 y distribución de excedentes repartidos conforme a la ley y a los estatutos.

Nombre	Apellidos	Cedula
Juan Carlos	Duque Giraldo	1.055.833.680

Email: cootransaguadas@hotmail.com
Calle 7 N° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES



NIT: 900.263.441-8

Aguadas, Caldas 03 de Agosto de 2023

Señores

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
COOTRANSAGUADAS
L.C.**

Estimados señores:

Atentamente me permito solicitarles a los socios de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS", Nit 900.263.441, que asistieron a la Asamblea N. 16 del 29 de Marzo de 2023 celebrada en el salón parroquial de la Vana donde el señor Yeimi Alexander Grisales Morales quien desempeñaba el cargo de Tesorero presento el informe y estados financieros del Año 2022 dando como utilidad el valor de \$59.209.652 (Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos pesos.)

Una vez terminado el informe se preguntó si los presentes no estaban de acuerdo con los estados financieros del año 2022. Como ninguno de los socios no se pronunciaron se tomó que estaban de acuerdo por unanimidad.

Por lo anterior los socios que participaron en la Asamblea N. 16 dan fe y reiteran la aprobación de los estados financieros del año 2022 y distribución de excedentes repartidos conforme a la ley y a los estatutos.

	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	ALBA LUCIA	GONZALES CHAVERRA	24.363.418	<i>Alba Lucia Gonzalez</i>
2	ALBA ROSA	CANDAMIL CASTAÑO	24.366.028	<i>Alba Rosa Candamil Castaño</i>
3	ALBAN	GIRALDO FRANCO	4.337.109	<i>[Signature]</i>
4	ALEXANDER	HENAO AGUIRRE	1.055.833.194	<i>No Asistio</i>
5	ANDRES MAURICIO	SANCHEZ GALLEGO	1.055.832.684	.
6	CARLOS MARIO	FLOREZ FRANCO	1.055.836.892	<i>Carlos Mario Florez Franco</i>
7	CARLOS MAURICIO	SALAZAR NIETO	1.002.642.705	<i>Mauricio S.</i>
8	DUBERNEY	OROZCO AGUIRRE	1.055.831.885	<i>Duborney Orozco A</i>
9	EDIER	MURILLO GARCIA	75.050.722	<i>Edier Murillo G</i>
10	EDILSON	MARIN OCAMPO	75.049.416	<i>Edilson marín</i>

Email: cootransaguadas@hotmail.com
Calle 7 N° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES



NIT: 900.263.441-8

	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
11	FELIX	LOPEZ	4.337.948	Felix Lopez C.
12	FRANCISCO JAVIER	FRANCO GARCES	75.048.666	
13	GERARDO	GALLEGO JARAMILLO	16.054.016	Gerardo Gallego J.
14	GLORIA SOLEDAD	GOMEZ GOMEZ	24.836.166	Gloria Soledad Gomez G.
15	GUILLERMO LEON	TOBON TABARES	75.047.142	Guillermo Leon T.
16	HUMBERTO	MARIN OCAMPO	75.046.572	Humberto MARIN
17	JESUS ALBERNY	OTALVARO VILLA	1.055.838.350	Jesus Alberny O.
18	JESUS ALEJANDRO	MARULANDA BEDOYA	75.048.306	Jesus Alejandro M.
19	JESUS MARIA	ARIAS OCAMPO	75.048.285	Jesus Maria Arias O.
20	JHON ALEXANDER	GIRALDO ALZATE	1.055.836.363	Jhon Alexander Giraldo A.
21	JHON FREDY	OSPINA CASTAÑO	16.054.439	Jhon Fredy OSPINA
22	JHON FREDY	LEON HENAO	75.051.764	Jhon Fredy Leon H.
23	JHON JAIRO	ARIAS ORREGO	75.050.501	Jhon Jairo Arias O.
24	JHON JAIRO	TOBON GIRALDO	75.050.252	Jhon Jairo Tobon
25	JORGE HERNAN	BUITRAGO	75.045.625	Jorge H Buitrago
26	JOSE GUSTAVO	GIRALDO ACEVEDO	76.046.190	Jose Gustavo Giraldo A.
27	JUAN CARLOS	DUQUE GIRALDO	1.055.833.680	Juan Carlos Duque G.
28	JOSE HERIBERTO	GALVIS	75.049.019	Jose Heriberto Galvis
29	JOSE ORLANDO	LOAIZA	75.046.547	Jose Orlando Loaiza
30	JOSE OSCAR	AGUIRRE GIRALDO	75.046.546	Jose Oscar Aguirre G.
31	JOSE REINEL	OSPINA CARDONA	16.052.809	Reinel Ospina
32	JULIAN ANDRES	MARULANDA	75.051.497	Julian Andres Marulanda
33	LIBARDO ANDRES	ARIAS PATIÑO	1.055.835.072	NO Asistio
34	LUIS DELIO	GALVIS FRANCO	98.631.873	Luis Delio Galvis F.
35	LUIS FELIPE	OSORIO RIOS	1.055.832.374	Luis Felipe Osorio R.
36	LUZ ADRIANA	GIRALDO ARIAS	1.055.834.901	Luz Adriana Giraldo A.
37	MARIA EDILMA	GOMEZ FRANCO	24.366.670	Maria Edilma Gomez F.
38	MARINO	LONDOÑO	4.335.734	Marino Londoño
39	MARIO HUMBERTO	ARROYAVE MONTOYA	75.096.045	Mario H. Arroyave M.
40	MAURICIO	CANDAMIL OROZCO	75.050.819	Mauricio Candamil O.
41	NICOLAS DE JESUS	ESCOBAR	4.337.038	Nicolas De Jesus Escobar
42	OSCAR DIEGO	GOMEZ GOMEZ	1.055.830.386	Oscar Diego G.
43	URIEL	SANCHEZ GALLEGO	75.049.907	Uriel Sanchez G.
44	WILLIAN	GIRALDO RAMIREZ	75.047.886	William Giraldo R.
45	WILLIAN ALBERTO	GAVIRIA MUÑOZ	75.051.743	William Alberto Gaviria
46	YEIMY ALEXANDER	GRISALES	1.055.830.968	Alexander Grisales
	Jhon Fredy	Lopez Aguilar	75049.793	Jhon Fredy Lopez A.

Email: cootransaguadas@hotmail.com
 Calle 7 N° 4-03, Teléfono: 3142655671
 Aguadas-Caldas

Aguadas, 20 de junio de 2017

Señores
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS

Asunto: Terminación contrato prestación de servicios

Mediante la presente, les informo que se da por terminado el contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal suscrito con la Cooperativa de Transportadores de Aguadas, debido a las múltiples labores que desarrollo en la ciudad de Medellín.

Es de aclarar, que la contabilidad y los estados financieros serán entregados con corte al 30 de junio de 2017.

Agradezco por la oportunidad y la confianza brindada.

Atentamente,



ADRIANA MARCELA MEDINA H.
Contadora Pública

Aguadas, abril de 2022.

Señores

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS

Asunto: Formalización renuncia Revisoría Fiscal

Por medio de la presente, se realiza la renuncia formal de mi cargo como Revisora Fiscal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, con identificación tributaria N°900.263.441, a partir del 1 de julio de 2017.

En el momento de la renuncia, se realizó la entrega de la totalidad de documentos contables y tributarios, claves y cumplimiento de obligaciones tributarias con corte al 30 de junio de 2017 que estaban a mi cargo, al señor JESÚS ALEJANDRO MARULANDA B, con cédula de ciudadanía N°75.048.306, Representante Legal de la Cooperativa a la fecha de hecho.

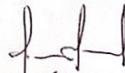
Para constancia, se firma el presente oficio, a los veinte días del mes de abril de 2022.



ADRIANA MARCELA MEDINA H.

Contadora Pública

TP. 157675-T



JULIÁN ANDRÉS MARULANDA

Representante Legal

CC. 75051497

Recibido: f-ef
21-04-22
10:15 am

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES



Convocatoria Nro. 00-17 de Septiembre 01 del 2023

Por medio de la cual se convoca a todos los socios: De la cooperativa de transportadores de Aguadas (Cootransaguadas), en uso de sus facultades legales y estatutarias: Convoca a todos los socios hábiles, a participar de la Asamblea extraordinaria.

Orden del día.

- 1-Verificación del Quórum.
- 2-Lectura de comunicados
- 3-Aprobación del orden del día
- 4-Elección del presidente y secretario de la asamblea
- 5-lectura del acta anterior
- 6-Elección del revisor fiscal
- 7-Proposiciones y varios

Reunión que se llevara a cabo el próximo **lunes 25 de Septiembre del año 2023**, el lugar donde se efectuara la reunión en el **Salón Parroquial de la Parroquia la Inmaculada**, hora **6:30 p.m.** esperamos puntual asistencia, es deber de todos los socios hábiles de la cooperativa participar de la reunión de asamblea extraordinaria, tal como lo contempla la ley estatutaria, se darán (15) quince minutos de espera para poder ingresar al recinto.

RESUELVE: Artículo primero: Convocar a todos los socios de la cooperativa, para que participen de la asamblea extraordinaria que se realizara el 25 de Septiembre del año 2023.

Artículo Segundo: El no participar de la asamblea extraordinaria, una vez sin causa justificada lo inhabilitará, por segunda vez da lugar a una sanción y por tercera vez le dará expulsión.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

Comuníquese y cúmplase: Dado en Aguadas a los 01 días del mes de Septiembre del 2023.

Alexander Grisales

YEIMI ALEXANDER GRISALES MORALES

CC. 1.055.830.968

Representante legal

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
Nít. 900.263.441 DV-8



Calle 7 N° 4 - 03 Aguadas - Caldas
Cel: 314 265 5671

COMPROBANTE DE EGRESO 2959

Ciudad y Fecha: Aguadas Mayo 27 de 2023 Valor \$ 208.408

Proveedor: Jose Libardo Hernandez Patiño C.C. o NIT: 4.336.902-6

Dirección: Carrera 4 # 1157 Teléfono: 8514797

La suma de: (EN LETRAS) Cientos ocho mil cuatrocientos ocho mil pesos moneda corriente - 0 - 0 - 0 -

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	utilidades años anteriores	175.133	
	IUA 19% base 175.132	33.275	
	Bancos		208.408

ELABORADO: Tullán M. APROBADO: CONTABILIZADO

CHEQUE No. BANCO: EFECTIVO TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT.

JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PATIÑO

Granero Libardo

NIT: 4336902-6 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Cra 4 No.11-57 Tel.: 8514797

Aguadas - Caldas

Agentes retenedores de renta

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEL4752

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
COOTRANSAGUADAS .	26/05/2023	\$ 208.408,00
NI No. : 900263441-8	VENDEDOR	
DIRECCION : CALLE 4 # 6 - 17	-	
TELEFONO : 3104230942	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : AGUADAS PAIS : Colombia	26/05/2023	CTC-2305013

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	IVA	DCTO.	VALOR TOTAL
15	HIT TETRA X 200 SURTIDO CAJA X 24	100 UNI	\$ 1.000,00	19%		\$ 100.000,00
7703183280858	PLATO PLASTICO GRANDE OPTIMA X 20 UNI	5 UNI	\$ 6.000,00	19%		\$ 30.000,00
645667176516	CUCHARA GRANDE X 20 UNI	5 PQTE	\$ 2.163,00	19%		\$ 10.815,00
7702011242570	BONBONUM SURTIDO X 24 UNI (CJ X 15)	5 UNI	\$ 7.000,00	19%		\$ 35.000,00
7702011050649	CAPRI X 24 UNI (CJ X 24)	5 UNI	\$ 4.855,00	19%		\$ 24.275,00
0349	BOLSA BASURERA X 10 UN	1 DPLAY	\$ 4.868,00	19%		\$ 4.868,00
7702518030106	SERVILLETA POPULAR X 200 (CJA X 30)	1 UNI	\$ 3.450,00	19%		\$ 3.450,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 175.132,77	Efectivo (caja) # 1	110505	\$ 208.408,00
IVA liquidado Gaseosas 19%	\$ 84.033,61	19,00%	\$ 15.966,39			
IVA liquidado del 19%	\$ 91.099,16	19,00%	\$ 17.308,84			
Total exento						
VALOR TOTAL :			\$ 208.408,00			

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS

Observaciones

Persona natural y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Resolución DIAN: 18764045864752. Prefijo: FEL. Rango: 3324 al 30000. Vigencia: 13/03/2023 hasta 13/09/2023.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 7
Factura de CONTADO: Efectivo.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

kZU6+J2Nkbb7c6oSlw+CwkQ9Dzv48X2HXCl0l0LTG1y9vn30ALmDXuFFZCJdATOVktfCQzPBD97khy4IduMU06Y1epCqKfCqhuIhJ3UmASxUV02SDP5IHJ8
AguRMhXT7ICwwMi+y1CFoaAn+IJ3+XVkiS1x3CZhsCJrsX/wuhtsAMXuhWBI/X/x/+CbtBe1LIHDH3WjpJJ/5y67YsEetZl+7d2Lj1T3+mkJshbz/jUVZ6Px93/38Y
Udq3HKtU6PDfIKsTAOura2QPtoh2nxaGnK0YZTC5GNSVxKfzRKq40OguUoZdVDxm+EV0eUmLeKduDjztblqBvIDQ==

CUFE: 45b03534238daf49489b635847953dd34d385f6ec760017e8554836280866b8c4dab815bb60b656004dfb3e17029935a

Fecha emisión: 2023-05-26 15:57:05

Fecha validación DIAN: 2023-05-26 15:57:11-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-0016

ContaPyme v.3 - InSoft. PBX: 57-6-8850800.

EdImpresiones

Última visita: 25 de mayo del 2023 | IP: 200.41.50.115

Transferencias

La transferencia fue exitosa

Comprobante No. 99929 | 25 De Mayo De 2023 | 10:53:22 A.M

Origen

643-479603-47 ☆

Cuenta ahorros

Destino

643-716812-54 ☆

Cuenta ahorros | OSCAR DIEGO GOMEZ GOMEZ

Monto

\$1,050,000.00

Observaciones

TRANSPORTE INTEGRACION SUPIA 11 MAYO

COMPROBANTE DE EGRESO

2955

CIUDAD Y FECHA: Aguadas Mayo 25 de 2023 Valor \$ 1050.000

BENEFICIARIO: Diego Gómez Gómez C.C. o NIT: 1055830386-1

DIRECCION: Carrera 6 # 1934 TELEFONO: 3117633477

SUMA DE: (EN LETRAS) diez millones cincuenta mil pesos moneda corriente — 0 — 0 — 0 — 0 —

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	utilidades años anteriores	1.050.000	
	Bancos		1.050.000

ELABORADO: _____ APROBADO: _____ CONTABILIZADO: _____

CHEQUE No. _____ BANCO: **CONTABILIZADO**
 MONEDA CURSAL: _____ EFECTIVO TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

 FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO C.C. O NIT. _____

Restauración: 23/06/2023
 Fecha inicio: 23/06/2023
 Cantidad: Acumulada

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
 Nit. 900.263.441 DV-8
 Calle 7 N° 4 - 03 Aguadas - Caldas
 Cel: 314 265 5671

COMPROBANTE DE EGRESO 2954

CIUDAD Y FECHA: Aguadas Mayo 24 de 2023
 Valor \$ 540.000

PROVEEDOR: Yolanda Patiño Hernandez
 C.C. o NIT: 24366526-0

DIRECCION: Calle 14 Cr6 Esquina
 TELEFONO: 3137705492

SUMA DE: (EN LETRAS) quinientos cuarenta mil pesos moneda corriente 0-0-0-0-0

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	utilidades años anteriores	540.000	
	retencion asumida 3.5/.	18.900	
	ret. fuente 3.5/.		18.900
	Bancos		540.000

ELABORADO: Julian M. APROBADO: CONTABILIZADO: **CONTABILIZADO**

CHEQUE No. BANCO: EFECTIVO TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: C.C. O NIT.

Última visita: 23 de mayo del 2023 | IP: 200.41.50.115

La transferencia está siendo verificada

Comprobante No. 684859627760 | 23 De Mayo De 2023 | 11:33:49 A.M

Origen

643-479603-47 ☆

Cuenta ahorros

Destino

3137705492 ☆

DAVIPLATA

Cuenta ahorros

Monto

\$540,000.00

Observaciones

SERVICIO DE RESTAURANTE

Referencia

Costo de la operación

\$ 7090 + IVA

Wescon S.A.S.
13498783
@gmail.com
2 Av Alberto
Expoferias
@wescon.com.co



Nit. 900 467 228-1
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764038474473 que habilita desde FE 107 hasta FE 5000.
Vence 2023-10-25

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del cc

No. FE 157

Datos de consignación

FECHA FACTURA
23/05/2023

Bancolombia Ahorros Bancolombia No. 623 276 62851
DAVIVIENDA Ahorros Davivienda No. 086 100 107 464

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGU
Nit.: 900263441 8
Dirección: cr 3 11 28
Ciudad: Aguadas cootrans-aguadas@outlook.com
Teléfono:

FORMA DE PAGO	FECHA VENCIMIENTO
Contado	23/05/2023

Código	Detalle	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		Total
					%	Valor	
4015	SERVICIO DE RESTAURANTE	1	Und.	4,756,860	0%	0	4,756,860

Items: 1

ADMINISTRACIÓN	0%	0
IMPREVISTOS	0%	0
UTILIDAD	0%	0

SUBTOTAL	4,756,860
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	4,756,860

Letras

MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

166 490

4 590 369.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/05/2023 20:26:35

Medios de Pago: Efectivo

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Prima visita: 23 de mayo del 2023 | IP: 200.41.50.115

Transferencias

La transferencia fue exitosa

Comprobante No. 31251 | 24 De Mayo De 2023 | 08:56:57 A.M

Origen

643-479603-47 ☆

Cuenta ahorros

Destino

623-276628-51 ☆

Cuenta ahorros | WESCON SAS

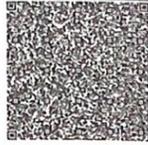
Monto

\$4,590,369.00

Observaciones

servicio restaurante integracion

W.S.A.S.
3498783
@gmail.com
2 Av. Alberto
Expoferias
@con.com.co



Nit. 900 467 228-1
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764038474473 que habilita desde FE 107 hasta FE 5000.
Vence 2023-10-25

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del cc

No. FE 153

Datos de consignación

FECHA FACTURA
06/05/2023

Bancolombia Ahorros Bancolombia
No. 623 276 62851
DAVIVIENDA Ahorros Davivienda
No. 086 100 107 464

Cliente Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGU
Nit.: 900263441 8
Dirección: cr 3 11 28
Ciudad: Aguadas cootrans-aguadas@outlook.com
Teléfono:

FORMA DE PAGO	FECHA VENCIMIENTO
Contado	06/05/2023

Código	Detalle	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		Total
					%	Valor	
005	ALOJAMIENTO EN CENTRO VACACIONAL WAINANI ARENA - SUPIA CDS	1	Und.	3,326,425	0%	0	3,326,425

Items: 1

ADMINISTRACIÓN	0%	0
IMPREVISTOS	0%	0
UTILIDAD	0%	0

letras

ONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	3,326,425
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	116,425
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	3,210,000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/05/2023 08:55:37

Medios de Pago: Efectivo

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

1.605.000

Última visita: 20 de mayo del 2023 | IP: 200.41.50.115

Transferencias

La transferencia fue exitosa

Comprobante No. 50302 | 20 De Mayo De 2023 | 10:46:07 A.M

Origen

643-479603-47 ☆

Cuenta ahorros

Destino

623-276628-51 ☆

Cuenta ahorros | WESCON SAS

Monto

\$1,605,000.00

Observaciones

PAGO ALOJAMIENTO INTEGRACION DE ASOCIADOS

Última visita: 05 de mayo del 2023 | IP: 200.41.50.115

Transferencias

La transferencia fue exitosa

Comprobante No. 42516 | 6 De Mayo De 2023 | 12:13:41 P.M

Origen

643-479603-47 ☆

Cuenta ahorros

Destino

623-276628-51 ☆

Cuenta ahorros | WESCON SAS

Monto

\$1,605,000.00

Observaciones

PAGO ALOJAMIENTO INTEGRACION DE ASOCIADOS

FORMA DE
CONTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
Nit. 900.263.441 DV-8



Calle 7 N° 4 - 03 Aguadas - Caldas
Cel: 314 265 5671

COMPROBANTE DE EGRESO 2952

LUGAR Y FECHA: Aguada Mayo 24 de 2023 Valor \$ 3.210.000

PROVEEDOR: Wescon S.A.S. C.C. o NIT: 900467228-1

DIRECCION: Km 2 Av Alberto Mendosa TELEFONO: 3113498783

SUMA DE: (EN LETRAS)
tres millones doscientos diez mil pesos moneda corriente 0 0 0 0 -

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	utilidades años anteriores	3.326.425	
	ret. fuente 3.5%		116.425
	Bancos		3.210.000

ELABORADO: Julian O. APROBADO: _____ CONTABILIZADO: **CONTABILIZADO**

CHEQUE No. _____ BANCO: _____

SUCURSAL: _____ EFECTIVO TRANSACCION ELECTRONICA

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT.

Graficas Mercurio Yamiliana Quiñero Nit. 30.357.105-7

COOTRANSAGUADAS

NIT: 900263441-8

Tel. 3142655671

Email. cooltrans-aguadas@outlook.com

Autorización No. 18764035952879 válida desde 11/09/2022 hasta 11/09/2023 rango desde DSE-1 hasta DSE-500.

Sr: JOHN ALEXANDER GIRALDO ALZATE
 1055836363-8
 Calle 3 N° 208, Aguadas, Caldas, Colombia, CP
 172020
 Cc: Contado
 de pago: Transferencia Débito Bancaria
 de Pago:
 Líneas: 1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSE394

MONEDA: COP Colombia, Pesos
 HORA EMISIÓN: 05:03:39
 FECHA FIRMADO: 29/05/2023 10:04:08

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	05	2023	29	05	2023

CODIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
	Servicio de Transporte (no declarante) Fecha inicio: 25/05/2023 Tipo periodo: Por operación	S7	1,00	\$1.050.000,00		0,00	\$1.050.000,00

RVICIO DE TRANSPORTE SUPIA	Subtotal:	\$1.050.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	Total:	\$1.050.000,00

(mil quinientos mil pesos)
 3495715e88027a1f5c1987916b4fb7ea37df179c92c7f309e4b7e25b882d10b3f46bd0fbca5bad9e79ec068f4e2cbf

E:Yv6CTG4+Wg8d7fWvta8Gq6P+KxN4sMpe3i9KRTxW2d+Vz/STBjSw3Cf PRALDYiW5EVOLUjBRKuQCy13byw1FU/eEEroUdhomEIOChw0m
 t0z_Pp4+VvteEaFpw1eXekWm-OleWWEwOUdDtDUodsnkCIT8eKUKMPHEpLTAY8ymG 87RzZMesgWJFNpFvPSAp46LUkikyTirc2ZH
 86xvXKWdVgItV UPKSzxKWTv1y7+VWGPWJOBlesOk0Gm04CUda5Re2I6aj59i79GIH1BjadXCZUJ KCMQrQ+0AZVeteDQnrAu

Impresión impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
 Nit. 900.263.441 DV-8



Calle 7 N° 4 - 03 Aguadas - Caldas
 Cel: 314 265 5671

COMPROBANTE DE EGRESO 2956

CIUDAD Y FECHA: Aguadas Mayo 25 de 2023 Valor \$ 1.050.000

PROVEEDOR: John Alexander Giraldo Alzate C.C. o NIT: 1055836363-8

DIRECCION: Calle 3 # 200 TELEFONO: 3143614774

SUMA DE: (EN LETRAS) un millón cincuenta mil pesos moneda corriente — 0 — 0 — 0 — 0 —

CONTABILIZACION

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	Utilidades años anteriores	1.050.000	
	Bancos		1.050.000

ELABORADO: APROBADO: CONTABILIZADO:

CHEQUE No.: BANCO: EFECTIVO TRANSACCION ELECTRONICA

CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT.

CHEQUE NO.

15

Última visita: 25 de mayo del 2023 | IP: 200.41.50.115

Transferencias

La transferencia fue exitosa

Comprobante No. 22222 | 25 De Mayo De 2023 | 10:52:10 A.M

Origen

643-479603-47 ☆

Cuenta ahorros

Destino

643-356145-83 ☆

Cuenta ahorros | JOHN ALEXANDER GIRALDO ALZATE

Monto

\$1,050,000.00

Observaciones

TRANSPORTE INTEGRACION SUPIA 21 MAYO

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS
COOTRANSAGUADAS**

En el auditorio de la Parroquia La Inmaculada Concepción, siendo las 10:00 a.m. del día 29 de marzo de 2017, nos reunimos los socios de la Cooperativa de Transportadores de Aguadas – COOTRANSAGUADAS, para adelantar la reunión de asamblea de asociados, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, convocada por el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** mediante resolución Nro. 009 el día 7 de marzo 2017 con publicaciones en las instalaciones de la cooperativa, avisos por el canal, además de la entrega personalizada de invitación a cada uno de los socios hábiles, y también se confirmó con llamadas a cada uno de ellos, para desarrollar lo siguiente:

Antes de empezar con el orden del día el presidente de la cooperativa lee un comunicado:

- La señora Alba ^{Camelia} Cardona Cortes, presenta un poder autenticado para que su esposo Abraham González la siga representando en las reuniones convocadas por la Cooperativa, se somete a consideración de la honorable asamblea, la cual obtiene seis (6) votos a favor y treinta y dos (32) votos en contra.
Quedando aprobada con (32) treinta y dos votos a favor para que no haya representación por ningún apoderado en las reuniones convocadas por la Cooperativa.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del cuórum
2. Reflexión.
3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Lectura del acta anterior.
5. Informe representante legal.
6. Informe tesorería y aprobación de estados financieros año 2016.
7. Socialización contratos de vinculación de automotores.
8. Socialización cupos taxis.
9. Propositiones y varios.
10. Elección de consejo de administración y órganos de vigilancia.
11. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

Se verifica la presencia del cuórum estatutario para poder deliberar y decidir, total de socios convocados cuarenta (40), para un total de asistencia de treinta y ocho socios convocados, quienes representan un 96 %; por lo tal existe quórum para deliberar y decidir en la asamblea.

2. REFLEXIÓN.

Lectura de la reflexión "El albañil y sus herramientas".

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

El señor Alejandro Marulanda propone como presidente de la asamblea al señor **HERIBERTO GALVIS**, y como secretario al señor **FELIPE OSORIO** pero ninguno acepta el cargo, El señor Mauricio Candamil propone los nombres del señor **JULIAN ANDRES MARULANDA** como Presidente y como secretaria la señora **LUISA FERNANDA VALENCIA GALEANO** ambos Identificados como aparecen al pie de sus respectivas firmas tomando posesión de sus cargos.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria designada para la reunión de asamblea procede a la lectura del acta anterior, la cual se le hace una modificación en el punto de proposiciones y varios donde el señor Oscar Aguirre recuerda que el señor Albán Giraldo, el cual había sugerido que el socio que tiene 2 o 3 vehículos pueda tener los mismos derechos por cada vehículo afiliado modificación realizada dentro del acta, nuevamente se somete el acta a consideración de la asamblea la cual es aprobada por unanimidad.

5. INFORME REPRESENTANTE LEGAL.

El señor Alejandro Marulanda representante legal de la cooperativa, toma la palabra para dar un informe de las gestiones realizadas en el transcurso del año 2016, empieza informando sobre las contrataciones que se realizaron con la Administración Municipal y con la Escuela Normal Superior Claudina Múnera, por un valor de (403.165.085) cuatrocientos tres millones ciento sesenta y cinco mil cero ochenta y cinco pesos, Gracias a todos los socios de la cooperativa y demás transportadores que nos colocamos de acuerdo logramos en el año 2016 la contratación del transporte escolar, dándonos cuenta que unidos podemos trabajar mejor, para el segundo semestre del año 2016 la

cooperativa le dio un incremento al transporte del 6% reflejándose así utilidades tanto para los socios como para la empresa.

El señor presidente también argumenta de que en el año 2016 le ha enviado al señor Alcalde y a la secretaria de Transito 3 comunicados, todos relacionados con el tema del transporte informal que se presenta tanto en el sector urbano como en sus veredas; teniendo en cuenta y como a bien ustedes lo saben ya se habían adelantado reuniones sobre este mismo tema con el señor Alcalde, la oficina de Transito, el comandante de la Policial y transportadores de servicio público para tratar la misma problemática; no obstante dichas cartas no fueron respondidas por la secretaria de tránsito ni por el señor Alcalde y como pueden ver al momento el transporte informal se sigue incrementando.

El representante legal socializa nuevamente el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL el cual fue presentado en la oficina de Transito en el municipio de Aguadas y elaborado por el Ingeniero Mauricio Giraldo contratado para la elaboración de este plan, esto no quiere decir que este plan ya califico solo fue presentado a la oficina de transito, luego el ministerio de puertos y trasporte será el encargado de dar la calificación o dar el puntaje para dar los ajustes correspondientes hasta que la súper intendencia de este mismo órgano de la calificación total, también se contrato para realizar las revisiones preventivas que se realizan bimensuales a todos los vehículos afiliados a la empresa, terminadas la revisiones nos ofrece unas capacitaciones a todos los socios y conductores, el señor Fredy López sugiere que para las próximas capacitaciones los temas sean más variados ya que estas se vuelven repetitivas; el consejo de administración toma la palabra y dice; cualquier socio puede enviar una carta solicitando los temas a tratar en la capacitación, El gerente responde que faltando ocho días para la capacitación les enviara por escrito a todos los socios los temas a tratar.

El señor presidente informa sobre una circular decreto 025- 027 del 21 de marzo 2017 expedida por la secretaria de transito departamental en la cual se prohíbe el sobre cupo en cualquier clase de vehículo público del norte de caldas.

En este mismo orden de ideas, el señor presidente recuerda que la contadora se llama Marcela Medina la cual presento su hoja de vida con su tarjeta de profesional en el año 2012 y fue elegida por unanimidad para prestar los servicios como contadora de la cooperativa, el señor Fredy López propone que el contador esté presente en la próxima asamblea para que presente un informe sobre los estados financieros de la cooperativa se somete a consideración la cual es aprobada por unanimidad, el señor Oscar Aguirre aclara de que los honorarios se incrementarían ya que ella trabaja por servicios prestados El señor Fredy López pregunta que si al gerente se le han liquidado los años de servicio que le ha prestado a la cooperativa, el gerente responde que no, entonces propone que el gerente de la cooperativa sea liquidado anualmente, propuesta que se somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

El presidente del consejo de administración procede a leer 2 derechos de petición enviados por algunos socios sobre el alza de la tarjeta de operación, el gerente les responde como lo dice en la respuesta a su solicitud enviada que como bien lo saben el rodamiento o tarjeta de operación debe subir año por año ya que con estos dineros se

suplen los gastos generados por la empresa. Segundo derecho de petición, por medio del cual se dé un informe por escrito sobre los estados financieros de la cooperativa, el Gerente les informa que estos derechos de petición fueron respondidos pero no contaba con las firmas ilegibles por los socios y además se encontraba una firma del señor Alexander Grisales el cual no es socio de la cooperativa además argumenta de que la información no fue enviada ya que la reunión de asamblea se acercaba y como todos los socios no habían solicitado esta información se la presentaríamos con unos informes muy detallados en la reunión de asamblea general de socios, el señor Delio Galvis toma la palabra y pregunta, de no estar clara la firma la petición queda anulada, el señor Alejandro Marulanda responde, no es que quede anulada, en un documento enviado las firmas deben de ser legibles y la solicitud sobre la información enviada debe de ser firmada solo por los socios, no por personas que no son socios de la empresa. El señor Julián Marulanda le pregunta por el alza de la tarjeta de operación el presidente responde que el alza no fue tanto subió \$30.000 en los camperos \$70.000 taxis y \$150.000 en las chivas por año. Respecto al informe de tesorería que siempre hemos sido claros con los estados financieros, cualquier socio puede dirigirse a las instalaciones de la cooperativa y verificar bien sea en medio físico o en medio magnético el cual encontrarán toda la información correspondiente que desee.

El señor Orlando Loaiza toma la palabra y propone que se le envíe copia de los estados financieros a cada socio antes de la asamblea. Dicha propuesta es sometida a consideración con 11 votos a favor y 27 en contra. O sea que la propuesta no es aceptada.

El señor Orlando Loaiza aclara que este es trabajo de la junta de vigilancia, el señor Oscar Aguirre propone que para este año la junta de vigilancia sean los encargados de asistir mas continuamente a la cooperativa para que sean ellos mismos los encargados de mantener a todos los socios informados sobre como es el funcionamiento de esta misma y que en la próxima asamblea sean ellos los encargados de enviarles la información por escrito a cada socio.

El señor Julián Marulanda pregunta: ¿Por qué el seguro extractual y contractual son más costoso que en auto-norte?; a lo cual el señor Alejandro Marulanda responde: porque la cooperativa paga un seguro adicional en el cual se ve beneficiado el conductor, y un seguro donde se protege el patrimonio de la cooperativa.

El señor Alejandro Marulanda informo sobre una solicitud que la cooperativa presento a la administración municipal para avalar la habilitación de 6 cupos para taxis y 3 cupos más para alimentadores veredales; aclarando que para dicha habilitación se necesita un estudio.

6. INFORME TESORERÍA Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016.

El representante legal y el tesorero de la Cooperativa presentan a consideración de la asamblea el balance y estados y resultados a corte a 31 de diciembre de 2016, empieza

haciendo un resumen sobre los logros obtenidos por la cooperativa desde el 2008 año que fue fundada la cooperativa hasta el año 2016 a través de unas diapositivas en las cuales se evidencian con claridad las ganancias obtenidas año tras año, explicando con detalles el estado actual sobre los estados financieros de la empresa, dando también respuesta a las preguntas de algunos socios, sobre como es el funcionamiento y de qué manera se manejan los recursos que tiene la cooperativa, los cuales hacen parte integral de la presente acta (se adjuntan) y son el reflejo de la gestión realizada. A la vez se presentan los informes de tesorería los cuales arrojan unas utilidades de (35430106

De igual manera en los términos de los artículos 37 y 39 de los estatutos de la cooperativa de transportadores del municipio de Aguadas, se puso en consideración la aplicación de los excedentes, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

7. SOCIALIZACIÓN CONTRATOS DE VINCULACIÓN DE AUTOMOTORES.

El presidente ordena dar lectura del contrato de vinculación del asociado con la empresa, después de escuchar la lectura del contrato y en términos de ley el gerente de la cooperativa aclara, que ningún socio puede contratar la prestación de servicios con ninguna entidad con el vehículo que ya tiene un contrato firmado con la empresa, no puede subcontratar en nombre de la cooperativa y prestar el servicio en un vehículo particular.

El señor Alejandro Marulanda le pide aclaración al señor Heriberto Galvis sobre un contrato que realizo en el mes de enero del presente año con el centro Penitenciario y Carcelario de Aguadas (Las Mercedes), ya que dicho contrato le fue adjudicado para prestar los servicios de transporte con el vehículo de placas WGC - 240 aclarando que el propietario ya tiene un contrato firmado con la empresa y presta los servicios de transporte en un vehículo particular, el señor Heriberto Galvis responde, que él tiene un contrato con el taxi para el área urbana y en su vehículo particular tiene otro contrato para prestar los servicios fuera del municipio, el señor Oscar Aguirre argumenta que esto le puede ocasionar problemas a la cooperativa ya que él tiene un contrato vigente con la empresa y esto le daría expulsión por subcontratar con otra entidad con el mismo vehículo, de tener 2 contratos le solicitamos se le envíen copias de los contratos al gerente de la cooperativa con un plazo no mayor a 8 ocho días calendario.

8. SOCIALIZACIÓN CUPOS TAXIS.

Según acta de consejo de administración el señor tesorero informa que en reunión del consejo de administración presento una propuesta de cobrar los cupos de los taxis que actualmente prestan el servicio. En dicha reunión el señor Edier Murillo propuso el valor de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) y el señor Libardo Duque propuso que fuesen

15.000.000 (quince millones de pesos) por cupo, aprobando la propuesta del señor Edier Murillo por el mismo consejo de administración con tres votos a favor y dos en contra.

Informa también que se reunieron con los propietarios de los taxis quienes rechazaron dicha aprobación; argumentando que cuando se hizo el sorteo de los cupos ellos fueron ganadores y en su momento no se habló de costo alguno. En esta reunión la señora Irma Murillo propone que frente a la propuesta sea la asamblea quien tome la decisión final.

El señor Oscar Aguirre argumenta que dicha propuesta ya fue aprobada por el consejo de administración y que no debería ser desautorizada.

El señor Félix López propone que se ponga a consideración si se cobran o no los cupos, además el señor Felipe Osorio propone que los cupos de los taxis ya existentes no sean cobrados, y los nuevos cupos de taxis si sean cobrados se somete a consideración la propuesta hecha por el señor Felipe Osorio quedando aprobada de la siguiente manera (32) votos a favor y (8) votos en contra

NOTA: El señor Oscar Aguirre aclara que los cupos ya existentes no se cobraran por ahora, pero al momento de cambiar de propietario el nuevo socio deberá cancelar el costo del cupo por un valor de los (20.000.000) veinte millones de pesos

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor Orlando Loaiza propone que en la próxima asamblea ejerza la junta de vigilancia ya que no se ve mucho su desempeño.

Por otro lado el señor Felipe Osorio propone que para la próxima reunión de asamblea se entregue un informe de tesorería con una anticipación de 10 días y que dicho informe se dé por escrito. El señor Oscar Aguirre propone de que sea la Junta de Vigilancia la encargada de presentar para las reuniones de asamblea los informes con los 10 días de anticipación a la asamblea, se somete a consideración la cual es negada por la asamblea, el señor Orlando Loaiza aclara de que el informe presentado por el tesorero y el representante legal fue lo suficientemente claro y se despejaron las dudas por algunos socios ya que se presentaban inconformidades al respecto.

Po último, el señor Oscar Aguirre propone que el interés para el año 2018 de los créditos aumente del 1% al 1.5%, ya que estos dineros los tienes unos cuantos socios y hay socios que hacen el reclamo que cuando van a la Cooperativa ya los dineros han sido prestados, el gerente responde de que los dineros que se prestan todos van soportados con una carta de solicitud enviada con anticipación, de no haber más cartas de solicitudes estos préstamos vuelven a tener la misma continuidad, esta propuesta es puesta a consideración quedando aprobada con 23 votos a favor para el 1.5% y 17 en contra.

10. ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANOS DE VIGILANCIA.

Se procedió hacer el nombramiento del Consejo de Administración para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal, con su respectivo suplente.

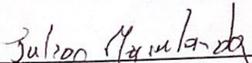
CARGOS	PRINCIPALES	SUPLENTES
Presidente	Jesús Alejandro Marulanda Bedoya	Luis Carlos Gómez franco
Vicepresidente	Edier Murillo García	Leonel Antonio Gómez Gómez
Tesorero	José Óscar Aguirre Giraldo	William Giraldo Ramírez
Secretario	Mauricio Candamil Orosco	Francisco Javier Franco
Vocal	Julián Andrés Marulanda	Marino Londoño

Acto seguido se propone la plancha para la Junta de Vigilancia con su respectivo suplente para cada cargo; la cual fue aprobada por unanimidad.

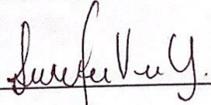
CARGOS	PRINCIPALES	SUPLENTES
Presidente	José Orlando Loaiza Duque	Nicolás Escobar
Vicepresidente	Jhon Fredy López Aguirre	Albán Giraldo
Secretario	José María Reinoso Gallego	Luis Fernando Valencia

11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

Se da un receso de veinte minutos (20) para la elaboración y estudio del acta la cual fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, sin más temas que tratar se da por terminada la reunión de asamblea siendo las 09:30 del día 29 de Marzo de 2017.



Julián Andrés Marulanda
C.C. 75.051.497 de Aguadas
Presidente



Luisa Fernanda Valencia Galeano
C.C. 1.055.832.934 de Aguadas
Secretaria